



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

(COPIA AUTÉNTICA: 62261116-01-2011 - 3929-2010-03041130)

Nº RESOLUCIÓN
6

Nº INF. TÉCNICO
6

TRAMITADA
06/01/2011

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

06/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **6** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YQ1527**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **6** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **EMPRESA MOYARI S.A.C.** la cantidad de **0,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PERMALAZA
DIRECTOR DE TRÁMITE ESPECIAL
SERVICIO DE PESAJE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6	308	06/01/2011	XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EMPRESA MOYARI S.A.C.

RUT EMPRESA: 15733609-6

N°: 919

REGIÓN: XV REGIÓN

FONO: 93638375

COMUNA: ARICA

CIUDAD:

DOMICILIO: POBL. TACORA 2, PSJE. CURIMON

E-MAIL: claudiatapiizarro@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA CATERPILLAR MOD. BL325

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34

Tara ▶ 19

PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CONTROL CHACALLUTA

ROUTE A RECORRER: MAXIMO LIRA, AV.LUIS BERETA, AV. SANTIAGO ARATA, PANAMERICANA NORTE

TOTAL DE K.M: 30

Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.55 Carga ▶ 11 Total ▶ 18.10

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YQ1527 SemiRemolque ▶ ZL6341 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTENTRE CONJUNTOS: 3.57 6.93

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D)4

PESOS X EJES: 7 21 25

N° DE RUEDAS: 2 8 16

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.33 1.27

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DIA: LAS MEDIDAS DEBERAN SER FISCALIZADAS EN PESAJE CHACALLUTA. TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **06/01/2011** FECHA HASTA ▶ **07/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad Arica

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

